



## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

2013. Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia

### Resolución

Número: RESOL-2013-234-MDUGC

Buenos Aires, Lunes 5 de Agosto de 2013

**Referencia:** Expediente N° 227455/13. Obra “Área Central – Prioridad Peatón – Calle Bartolomé Mitre – Tramo II (entre Carlos Pellegrini y Avda. Roque Sáenz Peña)

**VISTO:** el Expediente N° 227455/13, y

#### CONSIDERANDO:

Que por dicho Expediente se tramitó el llamado a Licitación Pública para la Obra “Área Central – Prioridad Peatón – Calle Bartolomé Mitre – Tramo II (entre Carlos Pellegrini y Avda. Roque Sáenz Peña); al amparo de la Ley de Obras Públicas 13.064, con un presupuesto de PESOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 10.464.893.75);

Que por Resolución MDUGC Nro. 107/2013, de fecha 18 de Abril de 2013 se aprobaron los Pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas para el llamado a Licitación Pública Nro. 762/2013, correspondiente a la Obra: “Área Central – Prioridad Peatón – Calle Bartolomé Mitre – Tramo I (entre Carlos Pellegrini y Avda. Roque Sáenz Peña);

Que con fecha 20 de mayo de 2013 se efectuó la Apertura de Ofertas, en la que se presentaron ocho (8) Oferentes, según consta en Acta de Apertura Nro. 10/2013;

Que de acuerdo con lo oportunamente señalado por la Coordinación General del Plan Microcentro dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros, en atención a lo asesorado por la Subsecretaría de Transporte, la ejecución de la obra sobre la calle Bartolomé Mitre – Tramo II (entre Carlos Pellegrini y Avda. Roque Sáenz Peña), se encuentra supeditada a la constatación del funcionamiento de la obra Metrobús 9 de Julio, como también a la verificación del impacto de la misma sobre la circulación de tránsito en las arterias adyacentes del Microcentro, evaluación cuyos resultados no podrán ser debidamente estimados antes del 1er. trimestre del año 2014;

Que, en particular este tramo de la calle Bartolomé Mitre presenta la particularidad de constituir una arteria que fue desafectada de todo tipo de restricción, quedando habilitada para el tránsito de particulares y de las dos (2) líneas de Autotransporte Público de Pasajeros (ATPP) que circulan por la misma, cuya transferencia a otras calles dependerá, además del Metrobús, del impacto en el tránsito que provocarán los diferentes cambios de modalidades generados sobre las restantes arterias intervenidas del Microcentro, sin que se factible -al presente-, evaluar la modalidad definitiva a ser asignada al tramo en cuestión, ni derivar el transporte público a la calle Hipólito Irigoyen, dado que por la misma ya transitan otras cinco (5) líneas de colectivos;

Que, en tales condiciones, corresponde dejar sin efecto la Licitación Pública N° 762/2013, de conformidad

con lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley 13.064 y el artículo 1.4.3, tercer párrafo, del PCG;  
Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto 481/GCBA (B.O.C.B.A. 3.752), Ley Nro 4.013 (B.O.C.B.A N° 3.807) Decreto Nro. 660/GCBA/11 (B.O.C.B.A Nro. 3.811),

## EL MINISTRO DE DESARROLLO URBANO

### RESUELVE:

**Artículo 1ro.-** Déjase sin efecto la Licitación Pública Nro 762/2013 de la Obra: “Área Central – Prioridad Peatón – Calle Bartolomé Mitre – Tramo II (entre Carlos Pellegrini y Avda. Roque Sáenz Peña) llamada por Resolución N° 107-MDUGC/13.

**Artículo 2do.-** Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires. Comuníquese a la Subsecretaría de Proyectos de Urbanismo, Arquitectura e Infraestructura para su conocimiento y demás efectos. Pase a la Dirección General Técnica Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Urbano Cumplido, archívese. **CHAIN**.

Validad desconocida  
Digitally signed by Chain Daniel Gómez  
Date: 2013-08-05 12:06:42 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Daniel Chain  
Ministro de Desarrollo Urbano  
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO